

SANTIAGO, **16 ENE. 2014**

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR N° **4100/005000/01**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo expresado en la Ley N° 19.880, de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
3. Lo indicado en la Ley N° 10.336, "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República".
4. Lo contemplado en el artículo 5° de la Ley N° 19.896 de 2003, que "Introduce modificaciones al Decreto Ley N° 1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y Personal".
5. Lo previsto en el artículo 17 de la Ley N° 20.424, que fija el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. Lo prescrito en el artículo 2° del Decreto Supremo (G) N° 146 de 2010, que "Aprueba Nuevo Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la ANEPE".
7. Lo establecido en la Resolución N° 1.600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.
8. Lo estipulado en el Decreto Supremo N° 761 de 27 DIC 2013, que nombra al General de Brigada Aérea (A) Eduardo Mann Pelz como Director de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.
9. Lo estipulado en la Resolución N° 10250/1687 de 10.JUN.2013, que autoriza la adquisición mediante Trato Directo de una licencia adicional, cambio de punto de red y el servicio de capacitación del personal, a la empresa LAUDUS S.A.

CONSIDERANDO:

1. Que, el cumplimiento de las misiones encomendadas a la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, se hace necesaria la adquisición de una licencia adicional del sistema contable Laudus y cambio de punto de red y contratar la capacitación del personal dicho sistema.
2. Que, con el antedicho objeto, la ANEPE mediante resolución de N° 9 de Vistos aprobó la adquisición de la citada licencia e indicados servicios por trato directo a la empresa LAUDUS S.A., proceso efectuado a través del portal mercado público.

3. Que, en el contexto del referido trato directo, la Academia con fecha 11 JUN 2013, emitió al proveedor LAUDUS S.A., RUT 99.544.700-2, la Orden de Compra N° 719128-104-SE13, por la suma de \$ 658.070 (Seiscientos cincuenta y ocho mil, setenta pesos) IVA incluido, correspondiente a \$ 333.200, por concepto de licencia y cambio de punto y \$ 324.870 por capacitación.
4. Que, por un error administrativo derivado de la solicitud de adquisición N° 65 emitida con fecha 02.ABR.2013, la Resolución de Vistos N° 9 en su parte resolutive considera la imputación del gasto por las adquisiciones de los aludidos bienes y servicios a la empresa LAUDUS S.A., sin hacer mención a la naturaleza de los recursos con los cuales se pagaron..
5. Que, por sobre el reparo que merezca la referida actuación administrativa, debe prevalecer en la especie la buena fe y la seguridad o certeza jurídica respecto de una situación jurídica ya agotada.
6. Que, con las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes de esta resolución y en orden a la regularización del proceso, se hace necesario diferenciar la doble imputación prevista en el N° 2 de la parte resolutive de la Resolución de Vistos N° 9.

RESUELVO:

1. Aclárese la imputación del gasto señalado en el N° 2 de la parte resolutive de la Resolución N° 10250/1687 de fecha 10.JUN.2013, que autoriza la contratación por trato directo, a la empresa LAUDUS S.A. conforme a lo siguiente:

ESPECIFICACIONES	FACTURA	VALOR	IMPUTACION
Licencia Adicional y cambio de punto.	N° 3562 de fecha 11.JUN.2013	\$ 333.200	Cursos Extensión Fondos Internos.

ESPECIFICACIONES	FACTURA	VALOR	IMPUTACION
Capacitación para el personal	N° 3536 del 11.JUN.2013	\$ 324.870	22-11-002 Presupuesto

2. Anótese, comuníquese y publíquense todos los antecedentes en página del Gobierno Transparente.



EDUARDO MANN PELZ
General de Brigada Aérea (A)
Director

DISTRIBUCIÓN.

1. Página Gobierno Transparente.
2. ANEPE. (Arch.) ✓

AS JUN